

c) Asesorar a los alumnos/as en prácticas en cuestiones psicopedagógicas y educativas.

d) Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos/as, siguiendo, para ello, los criterios y pautas del plan de prácticas de la Facultad de Educación de la Universidad de Cantabria.

Artículo 8. Concesión de créditos.

Los tutores/as recibirán una certificación expedida por la Universidad de Cantabria con la firma del rector, por la que se les reconocerán, por parte de la Consejería de Educación, cinco créditos de formación como tutor/a, a efectos de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1992, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Si se produjese cambio de destino del profesorado que haya solicitado ser tutor, tanto el profesorado como los centros de origen y destino podrán, en la primera quincena del mes de septiembre, presentar una nueva solicitud aportando el anexo de la presente Orden, o modificar su participación derivada de las solicitudes ya presentadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de abril de 2007.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE LOS/LAS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA DE PSICOPEDAGOGÍA DURANTE EL CURSO 2007/2008

Don/Doña: _____
 Con DNI nº: _____ Director/a del _____
 Domiciliado en (calle y nº): _____
 Localidad: _____ C.P.: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____

Solicita:

Participar en la convocatoria de la Consejería de Educación, al amparo de la Orden EDU/19/2007, de 12 de abril, por la que se convoca a centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Educación Obligatoria, Educación de Personas Adultas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipos de Atención Temprana, a participar en el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de la Licenciatura de Psicopedagogía durante el curso 2007/2008.

Para ello, se relacionan a continuación los profesores/as que desean participar como tutores/as para el desarrollo de las prácticas de estudiantes de la Licenciatura de Psicopedagogía durante el curso 2007/2008 y que cumplen los requisitos que se especifican en el artículo segundo de la citada Orden:

Nombre y apellidos	Nº de alumnos/as en prácticas	Firma
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	
	1 ☐ 2 ☐	

En _____, a _____ de _____ de 2007.

(firma y sello)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN, CENTROS Y RENOVACIÓN EDUCATIVA

07/5520

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la cual se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes (BOE de 11 de abril de 1997), se precede a publicar al habitante al que se le ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin mas trámites.

—Nombre y apellidos: Don Marcos Muñoz Perojo.

—DNI/Pasaporte: 20190279-M.

Bárcena de Cicero, 29 de marzo de 2007.—El alcalde (ilegible).

07/5341

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Citación para notificación de incoación de procedimiento disciplinario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos que ha devuelto la notificación por caducidad, así como dos veces y en distintas fechas a través de la Policía Local, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o su/s representante/s, a quien/es no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Administración, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en la Secretaría Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, sita en calle Plaza del Ayuntamiento, número 1, 39700 Castro Urdiales, Cantabria.

En virtud de lo anterior, dispongo que el/los citado/s o su/s representante/s debidamente acreditado/s, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a trece horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuya/s referencia/s constan seguidamente con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

— Acto a notificar: Incoación de procedimiento disciplinario.

— Apellidos y nombre o razón social: Ibarra Martín Isidro.

— NIF/CIF: 72.0028.717P.

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/5266

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de fabricación de embalaje industrial.

Por Embalajes Cantabria, S. L. se solicita licencia municipal de actividad destinada a almacén de material de construcción (madera).